TIPO DE INFORME:	Parcial: ___X___	Final:	No.: ___4____		Fecha: 17-06-2021	
CONTRATO__X_ **CONVENIO___**	DE SUMINISTROS DE SERVICIO		Nº	780	AÑO:	2020
CONTRATANTE:	**EL DEPARTAMENTO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**					
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	UNIÓN TEMPORAL INNOVA ALIMENTOS				
	NIT O CC:	901.394.398-4				
	DIRECCIÓN	CR 71 B 116 A 74 BOGOTA DC	TEL:		3173788345 3138465523 3203536727	
	CIUDAD:	BOGOTA D.C				
	REPRESENTANTE LEGAL:	FRANCISCO JAVIER SANDOVAL BUITRAGO				
	CC:	5.913.405 de Fresno – Tolima				
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR — PAE JORNADA MAÑANA- TARDE Y ALMUERZO EN LA MODALIDAD DE PREPARACIÓN EN SITIO, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 35 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA. ZONA 5.					
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO: (dd/mm/aa)	26/08/2020					
1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO						
VALOR INICIAL: (Contrato o Convenio)	En cifras: $9,055,106,170.00					
	En Letras: **NUEVE MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SEIS MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE....**					
VALOR ADICIONAL:	Nº 1	Valor:	Fecha:			
	Nº 2	Valor:	Fecha:			
	Nº 3	Valor:	Fecha:			
VALOR TOTAL (Acumulado)	$9,055,106,170.00					
PLAZO INICIAL:	CIENTO DIEZ (110) DIAS CALENDARIO ESCOLAR O HASTA AGOTAR RACIONES CONTRATADAS					
PLAZO ADICIONAL:	Nº 1	Tiempo: cuarenta (40) días calendario escolar	Fecha: 05/04/2021			
	Nº 2	Tiempo: cuarenta (40) días calendario escolar	Fecha: 01/06/2021			
	Nº 3	Tiempo:	Fecha:			
PLAZO TOTAL (Acumulado)	CIENTO NOVENTA (190) DIAS CALENDARIO ESCOLAR					
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	11/09/2020					
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN:	Nº 1	**Término**		**Fecha (dd/mm/aa)**		
		Suspensión:				

(dd/mm/aa)				
		Reiniciación:		
	Nº 2	Suspensión:		
		Reiniciación:		
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	25 DE JULIO DE 2021			

GARANTIAS:

PÓLIZAS

Nº DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal (Decreto 1082 de 2015)					
12-44-101198286	11/09/2020 07/04/2021	Cumplimiento del contrato	1.811.021.234,00	26/08/2020	10/01/2022
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	905.510.617,00	26/08/2020	10/07/2024
		Calidad del servicio	1.811.021.234,00	26/08/2020	10/07/2022
Póliza de seguro Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento (RCE CONTRATOS)					
12-40-101048927	11/09/2020 07/04/2021	Predios labores y operaciones	452.755.358,50	26/08/2020	10/07/2021
		Contratista y subcontratista	452.755.358,50	26/08/2020	10/07/2021
		Vehículos propios y no propios	452.755.358,50	26/08/2020	10/07/2021

SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

UNION TEMPORAL INNOVA ALIMENTOS, demuestra que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales y con los aportes parafiscales a Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF, de los últimos 6 meses de operación, según consta en la certificación expedida el día 18 de mayo de 2021 por el Contador Público de UNION TEMPORAL INNOVA ALIMENTOS, DORIS TERESA PESCADOR BORDA, con T.P. N° 67486-T, anexa copia de la tarjeta profesional y certificación de la vigencia de la misma, la cual se puede verificar su cumplimiento por parte del Apoyo Administrativo y Financiero de la zona 05, Profesional **Andrés Felipe Rojas Salinas**.

2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE

DESCRIPCIÒN DE PAGOS	FECHA (dd/mm/aa)	VALOR	AMORTIZACIÓN	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO 780	26-08-2020	$9,055,106,170.00		$9,055,106,170.00
VALOR ADICIONAL N°1				
VALOR FINAL CONTRATADO		$9,055,106,170.00		$9,055,106,170.00
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO				
VALOR ACTA PARCIAL N°1	11-12-2020	$1.523.583.557,00		$ 7.531.522.613,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1				
VALOR ACTA PARCIAL N° 2	18-12-2020	$1.541.367.990,00		$ 5.990.154.623,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 3				
VALOR ACTA PARCIAL N° 3	10-05-2021	$ 1.561.813.440,00		$ 4.428.341.183,00
VALOR ACTA PARCIAL N° 4	17-06-2021	$1.558.606.560,00		$2.869.734.623,00
VALOR ACTA FINAL				
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL				
VALOR FINAL EJECUTADO				
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO				

RENDIMIENTOS FINANCIEROS				
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE				

3. COMPONENTE TÉCNICO

En virtud del objeto contratado y revisado el informe mensual del período del primero (1) de marzo al diecinueve (19) de abril de 2021, el contratista UT INNOVA ALIMENTOS, desarrolló las actividades que se derivan del contrato de suministro de servicios N° 780 de 2020 de la cual soy Supervisor, me permito presentar el siguiente informe, correspondiente a la cuarta entrega de canasta RPC, se describen estos resultados, así:

Que para mayor detalle, se describen estos resultados, así:

ACTIVIDAD	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL (MENSUAL)	DIFICULTADES U OBSERVACIONES
Generales					
1. Cumplir con el objeto del Contrato	Planillas de control RPC	80%	El operador, realizó entrega de las canastas para preparar en casa – RPC en las Sedes Educativas, en las Instituciones Educativas de los municipios de la zona 5, según Planillas de control RPC debidamente firmada por el padre de familia y/o acudiente del estudiante.	20%	N/A
2. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.	Planillas de soporte de pagos del sistema de seguridad social y certificado de contador	80%	El operador anexó planilla soporte del pago No. 9419948388 de fecha de pago 25 de mayo de 2021, y adicional anexó certificado de la contadora expedida con fecha del 18 de mayo de 2021.	20%	N/A
3. Reportar de manera inmediata al supervisor del Contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato	N/A	80%	El operador, no presentó al Programa de Alimentación Escolar, ninguna novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pudiera afectar la ejecución del contrato.	20%	N/A
4. Presentar informes mensuales y uno final de ejecución del Contrato al supervisor.	Informe de ejecución del contratista 4	80%	De acuerdo a la medida transitoria y cambio de modalidad de ración para preparar en Sitio a ración para preparar en Casa, el operador presenta informe de	20%	N/A

			ejecución como soporte de la cuenta una vez termine de realizar la entrega de RPC. El operador radicó, el informe de ejecución del contrato N°780 referente a la cuarta entrega RPC.		
5. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	Pólizas de Cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual. Anexos 1 y 2 de pólizas.	80%	El operador cumplió presentando oportunamente los anexos 1 y 2 de las pólizas N° 12-44-101198286 y 12-40-101048927, teniendo en cuenta la adición en tiempo que se realizó con fecha de expedición del 5 de abril de 2021.	20%	N/A
6. Suministrar al supervisor del Contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993	SAC entrada HUI2021ER009928 y SAC de salida UI2021EE009287 SAC entrada: HUI2021ER009838 SAC de salida HUI2021EE009406	80%	El operador suministró la información solicitada en cumplimiento de las obligaciones contractuales. HUI2021ER009928 y HUI2021EE009287: solicitud y aprobación de cronograma. SAC entrada: HUI2021ER008675 SAC de salida HUI2021EE008746 solicitud y aprobación de intercambio SAC entrada HUI2021ER009838 SAC de salida HUI2021EE009406 aprobación fichas técnicas	20%	N/A
7. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato.	N/A	80%	El operador en cumplimiento de la obligación estuvo presto a cumplir con las observaciones durante la ejecución de la cuarta entrega de canastas RPC.	20%	N/A
8. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al DEPARTAMENTO por el incumplimiento del contrato. En caso de que se intente una acción o se presente una	N/A	80%	A la fecha no se ha presentado ningún incumplimiento ni reclamación por terceros, durante la ejecución de la cuarta entrega RPC.	20%	N/A

reclamación contra el DEPARTAMENTO por la cual deba responder el Contratista, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Contratista asuma todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al DEPARTAMENTO. Si el Contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el DEPARTAMENTO, el mismo podrá hacerlo directamente y el Contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. En cualquiera de los eventos anteriores, el Contratista autoriza al DEPARTAMENTO a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude a él.					
9. Mantener durante la ejecución del Contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta.	N/A	80%	El operador manifestó que durante la ejecución de la cuarta entrega RPC mantuvo las condiciones estipuladas en el contrato de suministro de servicios N° 780 de 2020.	20%	N/A
10. Asumir los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia	Recibos o soportes de pago de impuestos y estampillas.	80%	El operador anexó los pagos correspondientes a impuestos para la legalización y ejecución del contrato en la etapa de alistamiento y reposan en la carpeta del contrato.	20%	N/A
11. Garantizar las normas de seguridad industrial y del sistema de gestión de seguridad y salud en el	Certificado de la Administradora de Riesgos laborales ARL SURA	80%	El operador anexó la certificación expedida por la Administradora de Riesgos laborales ARL SURA, la cual garantiza la implementación de las normas de	20%	N/A

trabajo para la ejecución del contrato.			seguridad industrial y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.		
12. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, siempre que los mismos sean imputables al contratista.	Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual N° 12-40-101048927	80%	El operador anexó la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento N° 12-40-101048927 con fecha de expedición 6 de abril de 2021 y aprobación de póliza del 7 de abril de 2021, teniendo en cuenta la prorroga que se le solicito a la firma del Otrosí No. 1 firmado el 05 de abril de 2021.	20%	N/A
14. Garantizar la disponibilidad inmediata de reemplazo del personal cuando se requiera.	Hoja de vida,-contrato, certificación médica y carnet de manipulación de alimentos	80%	Operador anexo hoja de vida de personal manipulador que para el periodo que comprende la presente cuenta fue ingresado a las actividades de alistamiento de la RPC.	20%	N/A
15. Acatar lo dispuesto en la Ordenanza No. 003 del 28 de febrero de 2020, expedida por la asamblea del Departamento del Huila	Ficha Técnica Bolsa plástica.	80%	El operador en cumplimiento de esta actividad anexo ficha técnica de bolsa biodegradable utilizada para empacar la RPC, esta fue anexa en la cuenta de cobro numero 3 acatando a la fecha todo lo mencionado en la Ordenanza No.0003 del 28 de febrero de 2020, expedida por la asamblea del Departamento del Huila.	20%	N/A
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA					
1. Realizar el transporte y el almacenamiento transitorio de las raciones de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, así como, los lineamientos que se expidan a nivel nacional.	Documentos del vehículo con placa WLK-304 Y WCK-3087 Acta visita técnica Bodega de Almacenamiento.	80%	Para el cumplimiento de esta actividad el operador presentó en la cuenta de cobro y se evidencio en visita a la bodega de almacenamiento realizada por la entidad el 13 de abril de 2021 documentos de los vehículos utilizados en cuarta entrega de la RPC, a continuación, se relacionan: Vehículo de placas WLK-304 con inspección sanitaria del 31 de agosto de 2020. Vehículo de placas WCK-3087 con inspección sanitaria del 29 de abril de 2020.	20%	N/A

2. Garantizar la entrega de la totalidad de los productos en adecuadas condiciones de empaque e inocuidad, tomando las medidas necesarias para reducir el riesgo de propagación del COVID -19.	Protocolo de bioseguridad Formato de aplicación protocolo de bioseguridad Soporte fotográfico	80%	Se recibió protocolo de bioseguridad el día 11 de septiembre de 2020 mediante SAC número **HUI2020ER020752**, este fue aprobado el día 07 de octubre de 2020 con número de SAC **HUI2020EE021144**, cumpliendo con todas las especificaciones establecidas para este tipo de programa. Por medio de soporte "*Lista de chequeo para la verificación del estado de salud del personal*" anexo a la cuenta y evidenciado en visita a bodega se pudo demostrar el cumplimiento de esta actividad por parte del operador el cual también soporta con fotografías donde exponen la implementación del protocolo de bioseguridad, en cumplimiento a distanciamiento social, toma de temperatura, uso de tapabocas y desinfección de manos para personal empacador, personal logístico, padres de familia y/ o acudientes. No se recibieron por parte de los actores PAE reporte o hallazgos que evidenciara el incumplimiento de esta actividad.	20%	N/A
3. Los alimentos entregados en la ración para preparar en casa deben cumplir con las condiciones y requisitos sanitarios vigentes, de acuerdo con el cronograma sanitario de alimentos y bebidas del Ministerio de Salud y Protección Social.	Fichas Técnicas de Alimentos. Resultados fisicoquímicos y microbiológicos del alimento LECHE EN POLVO Oficio de aprobación. Pantallazos INVIMA registros sanitario vigente. Oficios de AVISO ALERTA SANITARIA ATUN Informe detallado trazabilidad y esquema de monitoreo y control realizado en la bodega a los enlatados.	80%	Por medio de SAC número **HUI2021ER009838** se recibieron Fichas Técnicas de los alimentos, resultados fisicoquímicos y microbiológicos del alimento LECHE EN POLVO para la cuarta entrega de RPC, los cuales se aprobaron por medio de SAC **HUI2021EE009406** el día 14 de abril de 2021, las cuales cumplían con lo establecido en el anexo 2. Especificaciones de la Ración Para Preparar en Casa y revisados cada uno de los Registros Sanitarios de los Alimentos que conforme a su naturaleza o procesamiento aplique en la plataforma INVIMA cumplen ya que se encuentran VIGENTES. Mediante oficio de fecha 09 de abril de 2021 se dio aviso a la UT de NO distribución y circulación de lomitos de atún según especificaciones de Alerta Sanitaria N° 071-2021 INVIMA y se	20%	N/A

				dieron directrices para que se allegara a la entidad informe detallado de la trazabilidad realizada por el operador a los proveedores de atún y sardinas hacia adelante y atrás, especificando todas las condiciones sanitarias de los alimentos enlatados que fueron adquiridos para la canasta RPC.		
4.	Cumplir los lineamientos para almacenamiento y distribución de los alimentos expedidos por el INVIMA: "Lineamientos para el sector de alimentos y bebidas en Colombia ante la declaración de emergencia sanitaria por COVID — 19.	Protocolo de bioseguridad Acta de visita bodega de almacenamiento Plan de saneamiento básico y formatos debidamente diligenciados (limpieza y desinfección, control de plagas y control de residuos sólidos) Soporte fotográfico	80%	Se recibió protocolo de bioseguridad el día 11 de septiembre de 2020 mediante SAC número **HUI2020ER020752**, este fue aprobado el día 07 de octubre de 2020 con número de SAC **HUI2020EE021144**, cumpliendo con todas las especificaciones establecidas para este tipo de programa Por medio de soporte "*Lista de chequeo para la verificación del estado de salud del personal*" anexo a la cuenta y evidenciado en visita a bodega se puedo demostrar el cumplimiento de esta actividad por parte del operador el cual también soporta con fotografías donde exponen la implementación del protocolo de bioseguridad, en cumplimiento a distanciamiento social, toma de temperatura, uso de tapabocas y desinfección de manos para personal empacador, personal logístico, padres de familia y/ o acudientes. Por parte de la entidad se realizó visita a bodega de almacenamiento el día 13 de abril del presente año ubicada K 4 Vía Neiva Palermo VRD Oriente Zona Industrial el viso Bodega C1, donde se verifico y evidencio el almacenamiento y empaque de los alimentos que hacen parte de la canasta conforme a los lineamentos establecidos en la resolución 2674 de 2013. El operador anexo a la cuenta de cobro y deja evidencia en la bodega de almacenamiento (carpeta en físico) formatos debidamente diligenciados donde demuestra el seguimiento y aplicación por medio de soportes de limpieza y	20%	N/A

			desinfección en las áreas, control de plagas y control de residuos sólidos en las áreas de la bodega de almacenamiento.		
5. Dar cumplimiento a la programación de entrega de raciones aprobada por la interventoría o supervisión.	- Cronogramas de entregas APROBADOS - Planillas de control de entrega de RPC	80%	El operador anexó todos los cronogramas aprobados que fueron ejecutados durante la cuarta entrega RPC, mediante SAC HUI2021EE009287 del 12 de abril de 2021, se aprobó dichos cronogramas. ✓	20%	N/A
6. Contar con una carpeta física en bodega y otra en cada uno de los vehículos trasportadores, que contengan el acta de inspección sanitaria del vehículo otorgada por la autoridad competente, constancia de capacitación básica en manipulación de alimentos, para el conductor y su ayudante (en caso de tenerlo), matrícula del vehículo, copia del SOAT, copia de la licencia de conducción y la ficha técnica del vehículo donde se especifique capacidad, y condiciones de este.	Matrícula de los vehículos, copia del SOAT, copia de la licencia de conducción y la ficha técnica del vehículo. Personal transportador: hojas de vida con soportes. Concepto favorable de los vehículos	80%	Conforme a la visita realizada a la bodega de almacenamiento por parte de los profesionales de la SED- PAE el día 13 de abril del 2021, se evidencio los documentos en físico de los vehículos y del personal transportados que son utilizados para la distribución y entrega de la RPC. El operador anexo como soporte de cumplimiento en la cuarta cuenta de cobro los documentos de los vehículos y del personal transportador que fueron utilizados para la distribución y entrega de la RPC. • Vehículo de placas WLK-304 con inspección sanitaria del 31 de agosto de 2020. • Vehículo de placas WCK-3087 con inspección sanitaria del 29 de abril de 2020.	20%	N/A
7. Utilizar las bodegas para el manejo exclusivo de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente y dotarlas mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de	Actas de inspección sanitaria Acta de visita a Bodega por parte de la SED-PAE	80%	El operador anexo acta de inspección sanitaria, con concepto FAVORABLE expedida el 20 de agosto de 2020, para la bodega de almacenamiento de los alimentos que conforman la canasta. De igual manera, el equipo de profesionales de la SED-PAE, realizó el día 13 de abril del 2021, quinta visita a la bodega de alimentos ubicada en la K 4 Vía Neiva Palermo VRD Oriente Zona Industrial el viso Bodega C1 donde se verifico que la bodega de alimentos se	20%	N/A

	calidad e inocuidad de los alimentos: carretillas transportadoras, canastillas y estibas, los cuales deberán estar fabricados en los materiales que cumplan con las especificaciones sanitarias establecidas en la normatividad vigente.			encuentra dotada los equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos tales como: carretillas transportadoras, estibas y canastillas con materiales que CUMPLEN las especificaciones sanitarias establecidas en la normatividad vigente.		
8.	Realizar la remisión y entrega de raciones para preparar en casa, en cada Establecimiento Educativo (E.E.), en los formatos establecidos por el MEN, de acuerdo con los cupos asignados para cada sede, dejando copia en el E.E.	- Planillas de control de entrega RPC	80%	El operador soportó todas las entregas RPC en el formato establecido por el MEN de acuerdo con los cupos asignados para cada institución educativa.	20%	N/A
9.	Cumplir con la entrega de los insumos y dotación para protección del personal manipulador, que participe en la recepción, almacenamiento, transporte y distribución de las raciones, realizando la reposición cuando sea necesario	Planillas de entrega de dotación	80%	El operador cumplió esta obligación, la cual soportó con la radicación de las planillas de entrega de dotación, debidamente firmadas por el personal.	20%	N/A
10.	Cumplir de manera estricta con el cronograma de entrega de la ración para preparar en casa, los cambios al mismo deberán ser solicitado con dos (2) días de	- Cronogramas de entregas APROBADOS - Planillas de control de entrega de RPC	80%	El operador anexó todos los cronogramas aprobados que fueron ejecutados durante la cuarta entrega RPC, mediante SAC HUI2021EE009287 del 12 de abril de 2021, se aprobó dichos cronogramas.	20%	N/A

anticipación a la supervisión para su aprobación					
11. Cumplir con mínimo el 40% de las compras locales, efectos de verificación deberán aportar con la cuenta de cobro las correspondientes facturas.	Formato MEN de compras locales Certificado del representante legal UT INNOVA ALIMENTOS y contador publico	80%	El operador anexó formato de compras locales definido por el MEN garantizando el cumplimiento del 41% de compras locales de fecha 18 de mayo del 2021. De igual manera, la certificación del cumplimiento de la obligación firmada por el Representante Legal de la UT INNOVA ALIMENTOS.	20%	N/A
12. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente, aspectos higiénico-sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos y reducir el riesgo de propagación del COVID — 19, entrega de raciones, diligenciamiento de formatos de control de entregas, transmisión correcta de la información que se le solicite. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra este personal manipulador durante la entrega de las raciones.	Acta de capacitación Listados de asistencia Formatos del plan de saneamiento básico	80%	El operador en cumplimiento con esta obligación allegó listados de asistencia y soportes de temas tratados en BPM, lavado de manos y protocolos de bioseguridad. De esta manera, garantizó que el personal manipulador que se encuentra laborando en la bodega de alimentos cumple con la normatividad sanitaria vigente. Esta se realizó el día 8 de enero de 2021. Por otra parte, se anexo el diligenciamiento de los formatos del plan de saneamiento básico, corroborando el cumplimiento de esta obligación.	20%	N/A
13. Asegurar que el personal que se requiera para llevar a cabo las actividades desarrolladas durante la operación de entrega de raciones para preparar en casa, sea vinculado	Planillas de pago de la seguridad social del personal vinculado. Certificado de la contadora	80%	El operador anexó planilla soporte del pago No. 9417495396 de fecha de pago 16 de abril de 2021, planilla No. 9417495312 del 16 de abril de 2021 y certificado de la contadora expedida con fecha del 18 de myo de 2021.	20%	N/A

conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia.					
14. En los procesos de manejo directo de alimentos, reemplazar de forma inmediata el personal manipulador que por su estado de salud represente riesgo de contaminación, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.	Certificación firmada por el representante legal de UT INNOVA ALIMENTOS	80%	El operador anexó la certificación firmada por el Representante Legal UT INNOVA ALIMENTOS. En esta garantiza que el personal manipulador es idóneo, cumple con la normatividad sanitaria y cuentan con la experiencia y conocimiento requerido para llevar a cabo cada una de las actividades necesarias para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato 780 de 2020.	20%	N/A
15. Realizar, registrar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos por el MEN, las cuales deben ser mínimo del ochenta (80%), con los soportes correspondientes, con el fin de dinamizar la economía de las regiones, apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria; de acuerdo con lo establecido en la Resolución 29452 de 2017 en el «Anexo N° 3- Compras locales». Para efectos de verificación del porcentaje ofrecido se calcula con base en el presupuesto total de compras realizadas durante el mes.	Formato MEN de compras locales Certificado del Representante Legal de UT INNOVA ALIMENTOS	80%	El operador anexó formato de compras locales definido por el MEN garantizando el cumplimiento del 41% de compras locales. De igual manera, la certificación del cumplimiento de la obligación firmada por el Representante Legal de la UT INNOVA ALIMENTOS con fecha del 18 de mayo del 2021. **ACLARACION:** El porcentaje de cumplimiento de esta obligación es igual al de la obligación 11.	20%	N/A

16. Realizar los Intercambios de alimentos de acuerdo con los parámetros establecidos en la resolución 29452 del 2017 para no alterar el valor nutricional de la ración para preparar en casa. Los intercambios deben ser solicitados oportunamente a la supervisión, para su autorización e información a los E.E.	OFICIO DE SOLICITUD: HUI2021ER008675 OFICIO APROBACION: HUI2021EE008746	80%	El operador anexó el oficio de la solicitud de intercambio radicado el 25/03/2021. En respuesta a lo anterior, se envió respuesta el 13 abril de 2021, oficio HUI2021EE008746 con aprobación al cual se adjuntó la ración aprobada y los costos de los alimentos aclarando que, si bien el intercambio solicitado tuvo un costo superior, no es posible reconocer un mayor valor de ración al establecido por la entidad.	20%	N/A
17. Garantizar la calidad y cantidad de los alimentos que integran cada ración para preparar en casa, de acuerdo con lo establecido en el ANEXO 1 de la resolución N° 006 del 25 de mayo de 2020.	Planillas de control de entrega RPC Fichas Técnicas de Alimentos. Pantallazo consulta INVIMA Oficios de aprobación Acata de visita técnica bodega de almacenamiento SED-PAE	80%	El operador anexo las planillas de control de entrega RPC en las cuales se identifica cada grupo de alimentos con la cantidad entregada. Por medio de SAC número **HUI2021ER009838** se recibieron las Fichas Técnicas de los alimentos, resultados fisicoquímicos y microbiológicos del alimento LECHE EN POLVO para la cuarta entrega de RPC, los cuales se aprobaron por medio de SAC **HUI2021EE009406** el día 14 de abril de 2021, las cuales cumplían con lo establecido en el anexo 2. Especificaciones de la Ración Para Preparar en Casa y revisados cada uno de los Registros Sanitarios de los Alimentos que conforme a su naturaleza o procesamiento aplique en la plataforma INVIMA cumplen ya que se encuentran VIGENTES. Lo anterior se verifico y constato en visita técnica a bodega de almacenamiento realizada el día 13 de abril del presente año ubicada en la K 4 Vía Neiva Palermo VRD Oriente Zona Industrial el viso Bodega C1, donde se evaluó el almacenamiento y empaque de los alimentos que hacen parte de la canasta conforme a los lineamentos establecidos	20%	N/A

			en la resolución 2674 de 2013.		
18. Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso o notificación sanitarios conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	Fichas Técnicas de los alimentos. pantallazo consulta registro sanitario INVIMA	80%	El operador realizó entrega de alimentos con registro sanitario VIGENTE de acuerdo con la revisión realiza a las Fichas Técnicas de los alimentos que corresponden a la canasta y las verificaciones en campo por los supervisores de la SED-PAE en la plataforma INVIMA.	20%	N/A
19. Suministrar alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen y adicionen o sustituyan.	Evidencia fotográfica del rotulado de alimentos. Fichas Técnicas de los alimentos. Oficio de aprobación FT.	80%	El operador UT Innova Alimentos garantiza por medio de anexo fotográfico el rotulado de los alimentos entregados en las sedes educativas cumpliendo a cabalidad con lo establecido en la Resolución 5109 La entidad por medio de la revisión y aprobación de las fichas técnicas y conforme al seguimiento de las entregas por parte de los profesional de campo donde verifican el cumplimiento de las condiciones de rotulado de acuerdo a la norma 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social, garantizan que cada uno de los alimentos que se entregaron bajo la modalidad RPC cumpliera con las condiciones de rotulado.	20%	N/A
20. Dar aplicación a la programación establecida para la entrega de las raciones para preparar en casa, de acuerdo con los formatos establecidos por la entidad.	Cronogramas de entregas APROBADOS. Planillas de entrega de RPC, firmadas por los padres de familia y/o acudientes	80%	El operador anexo todos los cronogramas aprobados que fueron ejecutados durante la cuarta entrega RPC, mediante SAC HUI2021EE009287 se aprobó dichos cronogramas. El operador anexo planillas de entrega RPC firmadas por los padres de familia y/o acudientes en las que soporta las entregas realizadas.	20%	N/A
21. Responder a los requerimientos realizados por la supervisión, el MEN y los organismos de control, dentro los términos dados para	N/A	80%	Para este periodo no se le solicito al Operador dar respuesta a los requerimientos realizados por la supervisión, el MEN y los organismos de control	20%	N/A

tal fin					
22. Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en los hallazgos evidenciados por la supervisión, la veeduría ciudadana y demás actores del programa.	N/A	80%	Para este periodo no se presentaron reportes hallazgos, o incumplimientos por parte de la supervisión, la veeduría ciudadana y demás actores del programa en cuanto a la prestación de Servicio del operador por lo tanto no se requiero a la Unión Temporal Innova Alimentos implementar planes y acciones de mejora.	20%	N/A
23. Atender las visitas realizadas a los I.E, bodegas y sedes administrativas, por representantes del Departamento del Huila y/o del MEN, supervisión del PAE, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control.	Acta de visita a bodega de alimentos.	80%	El operador atendió visita realizada a la bodega de almacenamiento ubicada K 4 Vía Neiva Palermo VRD Oriente Zona Industrial el viso Bodega C1, por el equipo técnico de la Gobernación del Huila, el día 13 de abril de 2021 correspondiente a la etapa de alistamiento para el inicio de cuarta entrega de raciones para preparar en casa - RPC. Por parte de la supervisión de campo se realizó acompañamiento en los puntos de entrega de la RPC a los padres de familia y acudientes verificando el cumplimiento en calidad, cantidad y oportunidad.	20%	N/A
24. Facilitar la información requerida y participar en las reuniones virtuales a las que sea convocado.	Actas de comités de seguimiento al Programa de Alimentación Escolar	80%	Para la presente cuenta de cobro que comprende el periodo del 18 de enero al 26 de febrero del presente año no se realizaron convocatorias por parte de la entidad al operador para participar en reuniones virtuales y/o presenciales.	20%	N/A
25. Suscribir con el supervisor las actas mensuales de la ejecución y rendir Informe de resultados.	Acta parcial No.3. Informe de contratista 3	80%	El operador mediante informe de contratista soportó todas las obligaciones estipuladas en el contrato de suministro de servicios N° 780 y suscribió con el supervisor el acta parcial 3.	20%	N/A
26. Disponer mensualmente y durante la ejecución del contrato, para la revisión de la supervisión, de los siguientes documentos. a). Carpeta de control de los Registros sanitarios de los productos que	Registros sanitarios vigentes Fichas técnicas de los alimentos. Consolidado de proveedores y transporte Soporte pago salario, seguridad social, prestaciones económicas,	80%	El operador anexo a la cuenta de cobro el soporte de los siguientes documentos, cumpliendo a cabalidad esta obligación: - Fichas Técnicas de Alimentos (Registro Sanitarios Vigentes) - Consolidado de proveedores y transporte - Soporte pago salario, seguridad social, prestaciones económicas, parafiscales - Listado de personal vinculado	20%	N/A

lo requieran, de conformidad con la Resolución 2674 de 2013. b) Carpeta de control mensual de pago a terceros (proveedores y acarreos) y al personal requerido para la logística (salario, seguridad social, prestaciones económicas, parafiscales) y dotación personal para el desempeño laboral, entre otros asuntos resultantes de las relaciones laborales y contractuales que realicen. c) Listado de personal vinculado. d) Carpeta de control de planes de mejoramiento resultantes de los hallazgos reportados en el proceso de monitoreo y control.	parafiscales Listado de personal vinculado				
27. Realizar el cronograma de entrega de la ración para preparar en casa y remitirlo a la Supervisión para su revisión y aprobación.	APROBACION DE CRONOGRAMA SAC HUI2021EE009287	80%	El operador anexó todos los cronogramas aprobados que fueron ejecutados durante la cuarta entrega RPC.	20%	N/A
28. Soportar debidamente, tanto contable como financieramente todos los ingresos y egresos, mantenerlos ordenados y	Facturas de alimentos, transporte Costo detallado de las facturas Consolidado de facturas	80%	El operador en cumplimiento con esta obligación, soportó y radicó en la cuenta de cobro los siguientes documentos: - Facturas de alimentos, transporte - Costo detallado de las facturas - Consolidado de facturas según	20%	N/A

archivados en medio físico y magnético, disponibles en cualquier momento que se requiera.	según los ítems que conforman el costo de la ración. Formato de ejecución de recursos		los ítems que conforman el costo de la ración. - Formato de ejecución de recursos		
SEGUIMIENTO Y CONTROL PAE					
1. Informar mediante correo electrónico y/o en medio físico a la interventoría o supervisión, en un plazo no mayor de 24 horas, las novedades o inconvenientes que pongan en riesgo la operación del PAE y las acciones implementadas para prevenir y corregir la situación; presentar además un informe mensual sobre estos inconvenientes, y acciones de mejoramiento en los formatos previamente definidos por el MEN.	N/A	80%	Para el presente periodo no se recibió por parte del Operador Unión Innova Alimentos novedades o inconvenientes que colocaran en riesgo la operación del programa de alimentación escolar – PAE, modalidad Ración Para Preparar en Casa – RPC.	20%	N/A
2. Informar mensualmente al MEN y a la interventoría o supervisión del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido.	-Informe de contratista 4 -Relación de compras locales formato MEN -Ejecución de recursos formato MEN	80%	El operador anexó informe de contratista donde relación compras locales e informe de ejecución de recursos donde da a conocer los avances en temas administrativos y financieros para la prestación del servicio que comprende del 18 de enero al 26 de febrero del presente año. Como entidad para complementar el cumplimiento de esta actividad se ha enviado de manera continua y cuando el MEN-UAPA lo requiere información donde se indica el avance de la prestación del servicio del programa de alimentación escolar en los municipios del Departamento.	20%	N/A

3.	Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por la interventoría o supervisión para el pago, en los formatos diseñados por el MEN.	Planillas de control de entregas RPC Informe con evidencias fotográficas Cronogramas aprobados	80%	El operador en cumplimiento de esta obligación anexó en la cuenta de cobro las planillas de control de entregas RPC debidamente soportadas con las firmas de RECIBO por parte del padre de familia y/o acudiente de los titulares de derecho. De igual manera, presentó un informe con evidencias fotográficas de las experiencias durante la entrega RPC.	20%	N/A
4.	Articular y ejecutar sus acciones con las condiciones y lineamientos establecidos por el MEN, para fortalecer la implementación del esquema de Monitoreo y Control que permita la mejora continua del Programa.	Soportes de asistencia a capacitaciones del personal manipulador y supervisores de campo	80%	Durante este periodo el operador articulo y ejecuto las acciones y lineamientos MEN en la ejecución de todo el programa para el ejercicio y control presentando la aplicación del plan de saneamiento mediante capacitaciones al personal manipulador de alimentos y supervisores	20%	N/A
5.	Documentar en los formatos establecidos por el MEN y socializar las experiencias vividas durante la ejecución del PAE para replicar las buenas acciones y evitar la ocurrencia de situaciones que alteren la operación del Programa.	N/A	80%	En la ejecución correspondiente a la cuarta entrega RPC, no se registraron experiencias relevantes para documentar y socializar.	20%	N/A
6.	Presentar periódicamente los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos	N/A	80%	Para este periodo no se evidenciaron hallazgos por parte de los supervisores de campo de la SED-PAE en las visitas realizadas a las sedes educativas donde se distribuyeron las canastas alimenticias entregadas bajo la modalidad de ración	20%	

	identificados en las visitas de verificación y/o las efectuadas por el Ministerio de Educación Nacional, con las correspondientes evidencias de cumplimiento.			para preparar en casa, de igual manera no se recibieron reportes por parte de las veeduría ciudadana y demás actores del programa con referencial en recibo de RPC en la zona 5. Conforme a lo anterior no se requiero la implementación de planes y acciones de mejora.		
7.	Asistir, previa invitación, a los Comités de Seguimiento del PAE en su área de influencia y a los Comités Técnicos convocados por la interventoría o la Supervisión para la evaluación del programa.	Actas de comité de seguimiento y control	80%	El operador anexó las actas de comités de seguimiento al Programa de Alimentación Escolar, en las cuales soporta su participación en la IE Antonio Baraya del municipio de Baraya	20%	N/A

OBSERVACIONES:

El programa de alimentación escolar PAE, consiste en el suministro diario durante el calendario escolar, de una ración de alimentos, a los alumnos registrados y focalizados en el Sistema de Matrícula SIMAT como estudiantes oficiales, y el desarrollo de un conjunto de acciones alimentarias, nutricionales, de salud y formativas relacionadas, que contribuyan a mejorar el desempeño de los escolares y apoyar vinculación y permanencia su en el sistema educativo y la formación de estilos de vida saludables, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales; que contribuyan con su planeación, desarrollo, evaluación y control social.

Para dar cumplimiento a lo anterior y existiendo la necesidad de garantizar la continuidad de la Prestación del servicio de alimentación escolar, hasta la terminación del calendario escolar, se adelantó el Proceso de Selección de Licitación Pública No. SELPSM0003-20, en virtud de las condiciones de orden Nacional y Departamental ocasionadas por la pandemia del COVID-19, es posible que se requiera prestar el servicio de alimentación escolar no solo en preparación en sitio, sino que también a través de entrega de raciones para preparar en casa, durante el periodo que se determine en el marco de la emergencia sanitaria, conforme los lineamientos y directrices que emita por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para aprender – UaPA.

Mediante Resolución No. 076 de 2020, adjudicó la ZONA No. 5 al proponente UNION TEMPORAL INNOVA ALIMENTOS, procediéndose a celebrar el contrato de Suministro de servicios No 780 DE 2020, cuyo objeto de "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE JORNADA MAÑANA- TARDE Y ALMUERZO EN LA MODALIDAD DE PREPARACIÓN EN SITIO, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 35 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA. ZONA 5."

Teniendo en cuenta, las últimas orientaciones emitidas por el Gobierno Nacional, dictadas con ocasión de la emergencia sanitaria causada por el coronavirus COVID -19 mediante decreto 417 de marzo de 2020, por tal razón, el Ministerio de Educación Nacional, emitió el Decreto 470 del 24 de marzo de 2020, "Por el cual se dictan medidas que brindan herramientas a las entidades territoriales para garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación

del servicio público de educación preescolar, básica y media, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", derivado de la pandemia COVID-19, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, expidió las Resoluciones 0006 y 0007 de 2020 mediante las cuales, se modificó transitoriamente los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE, en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica.

Con el propósito de garantizar la alimentación a los niños, niñas y Adolescentes, la Administración Departamental a través de la Secretaria de Educación, implementó la modalidad de "Ración para Preparar en Casa", consagrada en el artículo 4 Modalidades transitorias, numeral 2 de las Resoluciones 0006 y 0007 de 2020.

Es de aclarar que el presente contrato, empezó su ejecución desde el 11 de septiembre de 2020 con un plazo inicial de ciento diez (110) días calendario escolar o hasta agotar raciones contratadas, ejecutándose hasta el cierre de la vigencia del año 2020 solo sesenta (60) días calendario escolar, por lo tanto, se solicitó a la Contraloría Departamental la constitución de la Reserva Presupuestal, con el fin de continuar con la ejecución del contrato en el presente año, por lo cual estos recursos se debían incorporar al presupuesto de la vigencia 2021, presentándose para este fin ante la Asamblea Departamental el proyecto de Ordenanza, para que autorizará este trámite financiero, la cual fue aprobada en la sesión realizada el viernes 30 de abril de 2021 en el municipio de la Argentina.

Posteriormente, al analizar el balance financiero realizado al Contrato de Suministro de Servicios No. 780 de 2020, se evidencio que, existían recursos suficientes para continuar con la prestación del servicio, de tal manera que a través de adicional No. 1 se modificó la **CLAUSULA SEXTA. - PLAZO** del contrato, con el fin de adicionar cuarenta (40) días calendario escolar y atender a 25.240 beneficiarios del programa de los municipios no certificados de la zona 5, en la modalidad transitoria de Ración para Preparar en Casa, de acuerdo a esta información y existiendo la necesidad, la Administración Departamental completo el periodo de la segunda entrega y realizó la tercera entrega de la ración para preparar en casa en la presente vigencia.

El equipo de supervisión de la Gobernación del Huila, a través de las autoridades municipales, equipo de docentes de las instituciones educativas realizo acompañamiento durante las entregas de las canastas a las Sedes Educativas, del periodo comprendido entre el 01 de marzo al 19 de abril de 2021, con el fin de realizar la verificación de los alimentos ofertados cumplieran con la calidad y cantidad, solicitada por la Secretaria de Educación Departamental.

Las cantidades de canastas para preparar en casa se establecieron de acuerdo al reporte de población matriculada en el SIMAT a corte 23 de Febrero de 2021 y de caracterizados en la Estrategia de Alimentación Escolar a corte del 27 de Marzo de 2021:

Municipio-Institución-Sede	CARACTERIZADOS ESTRATEGIA 27/03/2021			TOTAL CANASTAS RPC PROGRAMADAS	
	C.A. Am/ Pm	ALMUERZO	TOTAL	C.A. Am/ Pm	ALMUERZO
AIPE	896	2.317	3.213	896	2.317
BARAYA	0	1.180	1.180	0	1.180
CAMPOALEGRE	3.829	997	4.826	3.829	997
COLOMBIA	0	1.336	1.336	0	1.331
PALERMO	163	4.499	4.662	163	4.499
RIVERA	966	2.824	3.790	966	2.824
SANTA MARIA	889	1.199	2.088	889	1.199
TELLO	0	2.451	2.451	0	2.451
VILLAVIEJA	0	1.241	1.241	0	1.241

Total	**6.743**	**18.044**	**24.787**	**6.743**	**18.044**

Se radicó por parte del operador los correspondientes Formatos de Control de Entregas de las Raciones Para Preparar en Casa, de acuerdo a las cantidades efectivamente entregadas en cada municipio de la Zona 5, se incluye cuadro consolidado de las raciones para preparar en casa entregadas en las cuales se puede verificar su cumplimiento por parte del Apoyo Administrativo y Financiero de la zona 05, Profesional **Andrés Felipe Rojas Salinas,** según la información registrada y firmada por los padres y/o acudientes de los estudiantes.

			FACTURA No. IE-6
Municipio-Institución-Sede	**CANASTAS ENTREGADAS**	**COSTO CANASTA**	**VALOR A FACTURAR**
AIPE	3.213	$62.880,00	$ 202.033.440,00
BARAYA	1.180	$62.880,00	$ 74.198.400,00
CAMPOALEGRE	4.826	$62.880,00	$ 303.458.880,00
COLOMBIA	1.336	$62.880,00	$ 84.007.680,00
PALERMO	4.662	$62.880,00	$ 293.146.560,00
RIVERA	3.790	$62.880,00	$ 238.315.200,00
SANTA MARIA	2.088	$62.880,00	$ 131.293.440,00
TELLO	2.451	$62.880,00	$154.118.880,00
VILLAVIEJA	1.241	$62.880,00	$78.034.080,00
Total	**24.787**		**$1.558.606.560,00**

TRAZABILIDAD

14/05/2021 El operador radicó en las instalaciones de la Gobernación del Huila 13 carpetas, que contenían, las planillas de entrega de canastas RPC de los nueve (9) municipios que conforman la zona 5.

19/05/2021 Se envió oficio por parte del programa de alimentación escolar al operador mediante SAC HUI2021EE014053, solicitando la pronta y oportuna presentación de los soportes pendientes para el trámite de la cuenta de cobro.

26/05/2021 El operador radicó en las instalaciones de la Gobernación del Huila 3 carpetas que contenían, la documentación requerida como soportes para el trámite de la cuenta.

11/06/2021 Se envió oficio por parte del programa de alimentación escolar al operador mediante SAC HUI2021EE016722, solicitando ajustes encontrados en los soportes presentados para la cuenta de cobro.

11/06/2021 El operador radicó subsanaciones mediante SAC HUI2021ER016139, las cuales fueron verificadas y aprobadas para dar inicio al trámite de pago de la cuenta.

En cumplimiento de la obligación de las compras locales el Operador UNION TEMPORAL INNOVA ALIMENTOS, radicó las siguientes facturas:

CUARTA ENTREGA RPC UT INNOVA ALIMENTOS		
NOMBRE PROVEEDOR	***N° FACTURA***	***VALOR***
MARLIO NARVAEZ SILVA	E-1011	$ 109.965.549,60
DISTRIBUCIONES VARGAS RAMIREZ	CRE1 1070	$ 257.888.748,80
MARLIO NARVAEZ SILVA	E-1120	$ 158.008.350,00
MARLIO NARVAEZ SILVA	E-1150	$ 65.104.000,00
MARLIO NARVAEZ SILVA	E-1010	$ 40.802.580,00
VALOR TOTAL COMPRAS LOCALES		$ 631.769.228,40
VALOR FACTURA CUARTA ENTREGA DE UT INNOVA ALIMENTOS		$ 1.558.606.560,00
40% DEL VALOR DE LA FACTURA DE UT INNOVA ALIMENTOS		$ 623.442.624,00
% DE COMPRAS LOCALES OBTENIDO		41%

Se puede evidenciar el respectivo cumplimiento de la obligación con el 41% de la adquisición de productos al interior del Departamento del Huila.

La entidad procedió a la revisión de toda la cuenta de cobro radicada como soporte de la cuarta entrega RPC, al cumplir con el lleno de los requisitos establecidos en el contrato, se procedió a elaborar el Acta Parcial No. 4, correspondiente al periodo del 1 de marzo 2021 al 19 de abril 2021, según factura No. IE - 6 emitida por valor de $1.558.606.560,00; con destino a UT INNOVA ALIMENTOS, identificada con el Nit. 901.394.398-4, para que se proceda al respectivo pago con cargo del Registro Presupuestal No. 4080 de la vigencia del 2020; Es de aclarar que este contrato viene siendo ejecutando desde la vigencia del 2020, por lo tanto, el saldo presupuestal al cierre de la vigencia se constituyó como Reserva Presupuestal, estos recursos se debían incorporar al presupuesto de la vigencia 2021 y se presentó ante la Asamblea Departamental con el proyecto de Ordenanza, para que se autorizará este trámite financiero, lo cual terminó con su aprobación en la sesión realizada el día viernes 30 de abril de 2021 en el municipio de la Argentina.

PEDRO ANDRES LOPEZ GOMEZ
Supervisor PAE

Vo.Bo Mónica Patricia Cruz
Nutricionista PAE

Vo.Bo. Jesús Alberto Cedeño Torres
Apoyo Jurídico PAE

Vo.Bo. Ing. Johana Patricia Charry Sánchez
Apoyo a la Coordinación Zona 5 PAE

Vo.Bo. Andrés Felipe Rojas
Apoyo Administrativo y Financiero PAE

Vo.Bo. Edna Karina Chalarca Gómez
Ing. De Alimentos PAE

Vo.Bo. Luis Alfonso Ortega Moreno
Apoyo a la Supervisión y coordinación PAE